



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

EXPTE. Nº 2013/06

CONTRATO SUMINISTRO DE LOS FILTROS J-PAS PARA EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE.

D^a Silvia Vaquero Valer, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada para la licitación de referencia

CERTIFICA

Que la Mesa de Contratación en el acto público celebrado el día 4 de febrero de 2014, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Calificación de la Documentación Administrativa

Excluir a las empresas que se relacionan a continuación por no haber subsanado las incidencias observadas en el acto de calificación de la documentación administrativa:

OPTICS BALZERS JENA GMBH

Por no haber presentado originales de las declaraciones establecidas en la cláusula 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los apartados 8, 12, 13 así como tampoco la declaración de someterse a la Jurisdicción y Tribunales Españoles de cualquier orden.

No aportar traducción al castellano de forma oficial del seguro de indemnización de riesgos profesionales presentado en inglés.

No aportar la documentación exigida para acreditar la solvencia técnica ni el compromiso de adscripción de medios personales ya que remite a una documentación que no se encuentra en el sobre número UNO.

En el compromiso de adscripción de medios personales no acredita que los mismos sean adecuados para la correcta ejecución del contrato.

MATERION PRECISIONS OPTICS & THIN FILM COATINGS

Por presentar la documentación para subsanar deficiencias fuera del plazo establecido al efecto.

ALAVA INGENIEROS, S.A

Por no acreditar lo establecido en la cláusula 2.2.4.1 apartado nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la Solvencia Técnica, ni



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

acreditar en el compromiso de medios personales que dichos medios son los adecuados para la ejecución del contrato.

Apertura del sobre nº DOS "Propuesta sujeta a evaluación previa".

Se procede a la apertura del sobre número DOS de la única empresa **admitida SCHOTT SUISSE SA**, procediendo a la entrega de esta documentación al vocal de la mesa de contratación encargado de su valoración conforme a los criterios de adjudicación en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que realice el informe técnico con una detallada explicación de la puntuación otorgada, informe que deberá aportar en el siguiente acto público.

Lo que certifico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011 de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en Teruel a 5 de febrero de 2014.

